

RENUNCIA DESIGNACIÓN PLAZA EN COOPERATIVA VPO

D./Dña, con D.N.I.:
Cooperativas Dorre Barriak 1, S. Coop., Dorre Barriak 2, S. Coop., Dorre Barriak 4, S. Coop. y Dorre Barriak 6, S.Coop. ("Cooperativas de VPO").
En el Sorteo celebrado por las Cooperativas de VPO el pasado 21 de julio de 2012, en el Pabellón de Deportes Bilbao Arena, para designar entre las solicitudes presentadas a los designados con una plaza en las citadas cooperativas, el Solicitante resultó designado con una plaza en la Cooperativa Dorre Barriak S. Coop (la "Cooperativa").
El Solicitante no está interesado en aceptar su designación como socio de la Cooperativa indicada y por la presente comunica que renuncia a todos los efectos a dicha designación, que, en consecuencia, desde este momento, queda sin valor ni efecto alguno
En este sentido, el Solicitante renuncia a todos y cada uno de los derechos derivados de su designación con una plaza en la Cooperativa y, por tanto, a la posibilidad de resultar adjudicatario de una de las viviendas y elementos adicionales que serán promovidos por dicha Cooperativa y su derecho pasará automáticamente a favor de aquel que figure en la primera posición de la lista de espera que corresponda.
Adicionalmente, el Solicitante declara conocer y aceptar que con la renuncia formalizada en este acto, queda excluido desde este momento del proceso desarrollado por las Cooperativas de VPO para poder resultar adjudicatario de una de las viviendas de protección oficial, de régimen general que serán promovidas por las Cooperativas, junto con sus correspondientes elementos vinculados y complementarios.
Por la presente, solicita que la Cooperativa le reintegre el importe correspondiente a la cuota de ingreso, por importe de 150 euros, realizada en el momento en que presentó su solicitud de admisión a las Cooperativas de VPO y designa el siguiente nº de cuenta para que se realice el ingreso correspondiente.
El Solicitante conoce y acepta que su renuncia, formalizada en virtud del presente documento, será comunicada, en caso de ser necesario a la Delegación Territorial de Vivienda y Asuntos Sociales de Bizkaia, así como a cualesquiera otros organismos o entidades que corresponda a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la normativa de aplicación y seguir con el funcionamiento de las Cooperativas de VPO y acepta las consecuencias derivadas de su renuncia.
En Bilbao a de de 2014
En señal de aceptación y conformidad con lo anterior:
Fdo: